COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 26 de septiembre de 2023.

DICTAMEN N°: 56/2023.

1. **ORIGEN**: Dirección de Administración y Finanzas
2. **ASUNTO**: Elevar Dictamen, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020.-
3. **REFERENCIA: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2023 – "ADQUISICIÒN DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES PARA EL COMANDO DEL EÈRCITO – ID: 433.901**
4. **ANALISIS:**

a. La UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2, ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Conforme puede apreciarse en los diferentes documentos presentados por la Unidad componente del Comando de Ejército, ha obtenido su respectivo precio de referencia conforme al método establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Anexo GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA, que en cuanto a Método para la elaboración de Precios Referenciales establece: *"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*

1. ***Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante****, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo*
2. ***Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.***
3. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Pública, o ,*
4. ***Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo…".***

Lo expresado preferentemente, se expone para la fundación basada en el punto de excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20, que textualmente dice; ***Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.***

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 UOC

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
Unidad Operativa de Contratación

5. CONCLUSION:

En base a la verificación según el parecer esta UOC, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme la Resolución 1890/20, en el Art. 2" *Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes*", atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente el Dictamen al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

Es mi dictamen.

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 REPUBLICA DEL PARAGUAY UOC

DENIS PASTOR MUZA FERNANDEZ
MY DCEM – Jefe de la UOC Nº 2

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO PARAGUAYO
Dirección de Administración y Finanzas

PLANILLA DE OBTENCION DE PRECIO REFERENCIAL

Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS INDUSTRIALES
S.G.: **530** ADQUISICIONES DE MÁQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL
O.G.: **533** MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES
Fuente de Financiamiento: FF 30

Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	1º Precio FATT REPRESENTACIONES	2º Precio FRANCI MUEBLES	3º Precio Pag. Web	4º Precio Contrato Nº 59 MEGA SERVICE SRL	PRECIO REFERENCIAL (Promedio de tres Precios)
1	48101605-001	Molino de Alimentos Electrico	7.000.000	6.700.000	6.080.000		6.593.333
2	52141527-001	Sierra carnicera electrica	9.000.000	8.500.000	8.309.000		8.603.000
3	47111502-001	Lavarropa Industrial	60.000.000	67.500.000	54.585.000		60.695.000
4	47111503-001	Secador de Ropa Industrial	60.000.000	58.500.000		48.500.000	55.666.667
5	23151603-9995	Aspiradora industrial movil	3.259.000	3.900.000	3.762.000		3.640.333

JUAN GABRIEL CACERES COLMAN
Tte Int. Jefe UOC

RIGOBERTO ARNALDO MIGUEL PICAGUA ALIENDE
Cnel DCEM - Dtor Adm y Finanzas

REPRESENTACIONES S.A
"La Mejor Experiencia en Compras"

Pirayù, 20 de Julio de 2023

Hoja de Presupuesto

Item	Descripción del Bien	Cantidad
1	Molino de Alimentos Electrico	7.000.000
2	Sierra Carnicera Electrica	9.000.000
3	Lavarropa Industrial de 18 kg	60.000.000
4	Secador de Ropa Industrial de 18 kg	60.000.000
5	Aspiradora industrial movil	3.259.000

Derlis Medina
Gerente General
Cel: 0981 576 813

FRANCI MUEBLES

Santo Tomas casi Democracia - San Lorenzo
Cel: 0971 559 768

Fecha. 18/07/2023

Presupuesto

Tel: 021 339 1937

Nº.	Descripción.	Monto.
1	Molino de Alimentos Electrico	6.700.000
2	Sierra Carnicera Electrica	8.500.000
3	Lavarropa Industrial	67.500.000
4	Secador de Ropa Industrial	58.500.000
5	Aspiradora industrial movil	3.900.000

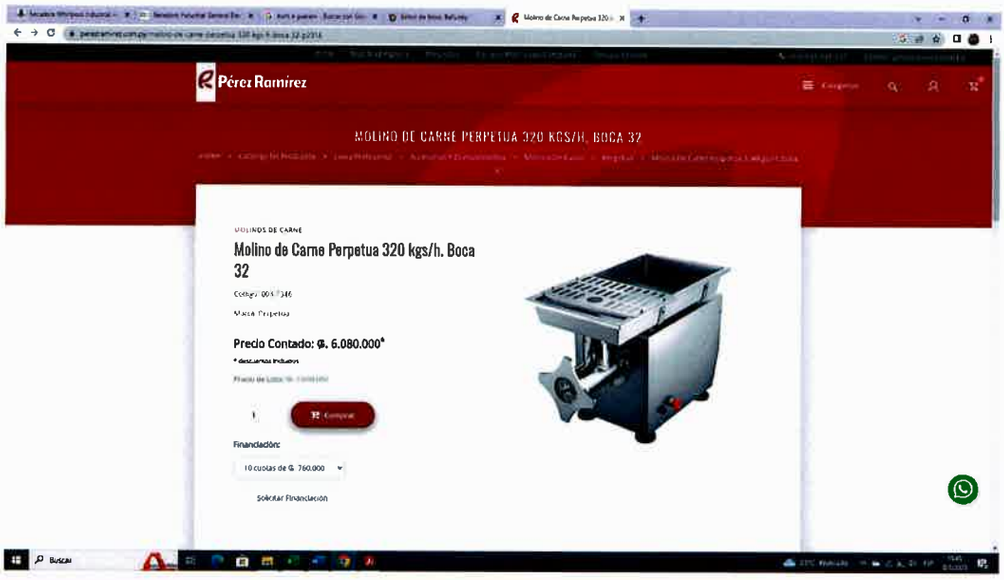
Pérez Ramírez
MOLINO DE CARNE PERPETUA 320 KGS/H. BOCA 32
MOLINOS DE CARNE
Molino de Carne Perpetua 320 kgs/h. Boca 32
Precio Contado: ₲. 6.080.000*
Financiación:
10 cuotas de ₲. 760.000
Solicitar Financiación

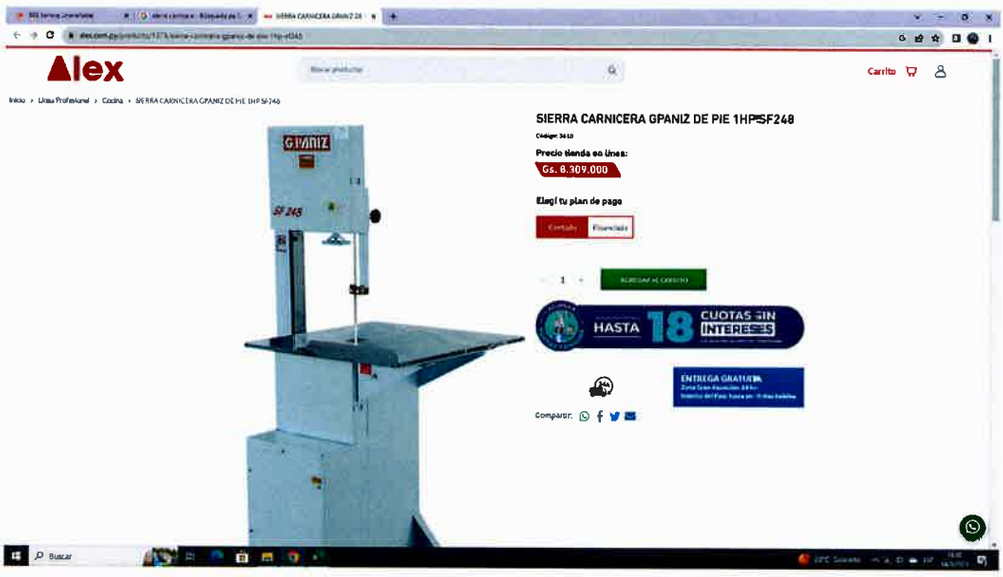
Alex
Carrito
SIERRA CARNICERA GPANIZ DE PIE 1HP-SF248
Precio tienda en línea:
Gs. 8.309.000
Elegí tu plan de pago
HASTA 18 CUOTAS SIN INTERESES
ENTREGA GRATUITA
Compartir:

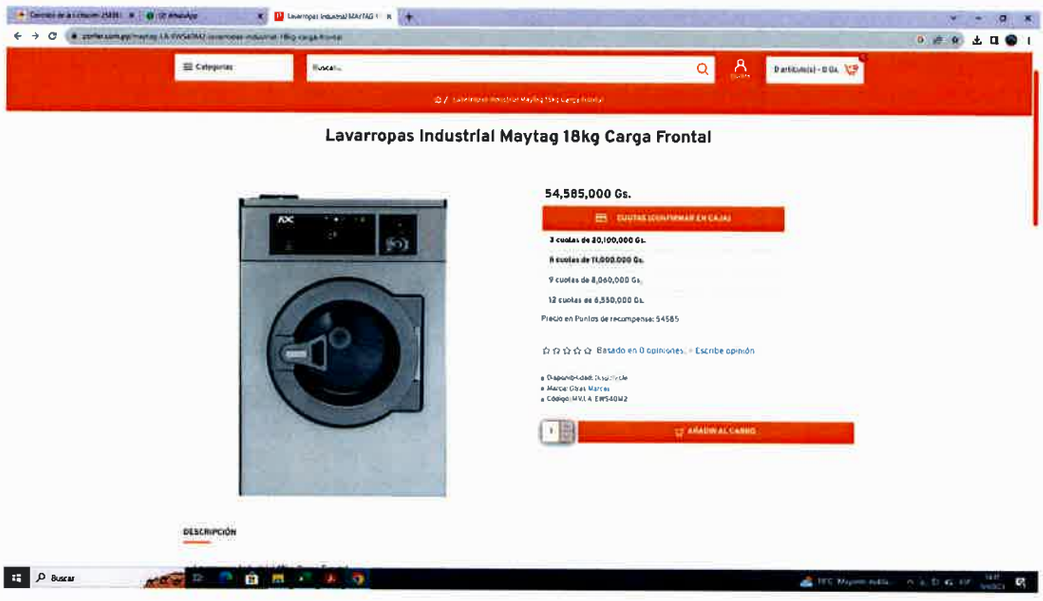
Lavarropas Industrial Maytag 18kg Carga Frontal
54,585,000 Gs.
AÑADIR AL CARRITO
DESCRIPCIÓN

ADORA+INDUSTRIAL+MOVIL+PRECIO&gs_lcp=CgNpbWcQAzoECCMQJ1C4DlilKGGCIHGgAcAB4AI...

TUPI

KÄRCHER

1.200 - 1.300

Visitar

Aspiradora karcher nt70/2

Gs.3,762,000 PYG* · Agotado · Marca: KARCHER

Con su depósito de 70 l, el aspirador en seco y húmedo con dos motores NT 70/2 Me Classic aspira grandes cantidades de suciedad gruesa y húmeda. ...

* Visita el sitio web para consultar la disponibilidad y el precio más reciente. Las imágenes pueden estar sujetas a derechos de autor. Más información

Para la lluvia ESP 09:27 4/9/2021

CONTRATO Nº 59 /2013

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2013
"ADQUISICIÓN DE LAVARROPAS Y SECARROPAS INDUSTRIALES PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL"

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma MEGA SERVICE S.R.L., RUC N° 80017477-1, con domicilio en Cnel. Angel López Nº 557 e/ Pedro P. Peña y Tte. Heyn, Villa Aurelia, República de Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Mario Mereco**, con Cédula de Identidad N° 1.591.907, en su carácter de Gerente General, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE LAVARROPAS Y SECARROPAS INDUSTRIALES PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE LAVARROPAS Y SECARROPAS INDUSTRIALES PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	008	00	0	530	10	001	99	36.930.400
2013	2	008	00	0	530	30	001	99	79.340.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 258.393

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2013 - ADQUISICIÓN DE LAVARROPAS Y SECARROPAS INDUSTRIALES PARA EL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N°174/2013 de fecha 4 de noviembre de 2013.

Lic. Mario Mereco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROC.	PRESEN. T.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	47111502-001	LAVARROPA INDUSTRIAL	GIRBAU	ESPAÑA	1	1	66.950.0000	66.950.000
2	47111503-001	SECADOR DE ROPA INDUSTRIAL	GIRBAU	ESPAÑA	1	1	48.500.000	48.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO								115.450.000

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 819822/1 del Banco Nacional de Fomento.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes ciento quince millones cuatrocientos cincuenta mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados 15 días a partir de la recepción de la Orden de compra, conforme el plan financiero, en el "Hogar de Ancianas Nuestra Señora de la Asunción", sito en Avda. Venezuela, Cuidad de Asunción

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Instituto de Bienestar Social

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% *del valor total del Contrato.*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones
Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Medo Service S.R.L.

Lic. Sergio Eduardo Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de noviembre de 2013.

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

Sr. Mario Mereco
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE